



CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL 2025 U006

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



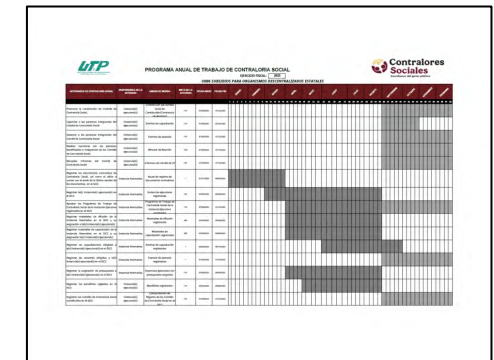
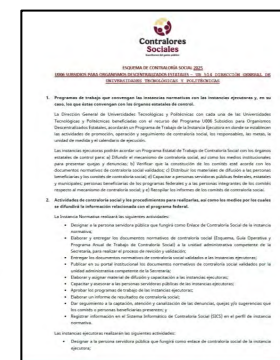


Marco Normativo de Contraloría Social

Normatividad

- ❖ Ley de Desarrollo Social
- ❖ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- ❖ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas federales de Desarrollo Social
- ❖ Estrategia Marco
- ❖ Documentos Normativos

Documentos Normativos



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

“La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para **verificar el cumplimiento de las metas** y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”

- ✓ Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones
- ✓ Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación
- ✓ Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- ✓ Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas y
- ✓ Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales

Objetivos y beneficios



- Vigila el cumplimiento del ejercicio de los recursos.
- Verifica que los programas de desarrollo social cumplan sus objetivos.
- Incentiva y fortalece la participación social.
- Ayuda en el combate a la corrupción en la gestión pública.
- Supervisa la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto.

¿Quiénes participan?

COMITÉ

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

INSTANCIA EJECUTORA

UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS

INSTANCIA NORMATIVA

DGUTYP

**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

¿Qué actividades realiza el Comité?

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

¿En qué consiste el Programa U006 que vigilará el Comité?

La Ley General de Educación Superior (LGES), mandata que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde señala que toda persona tiene derecho a la educación, además de la obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad.

En su Título Sexto, Del financiamiento de la Educación Superior, la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. El Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs), busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs, mediante la asignación de subsidios federales. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las Entidades Federativas.

¿ En qué consiste el Programa U006 que vigilará el Comité?

El artículo 67 de la LGES establece que, en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, se deberá observar, que los recursos ordinarios de las instituciones públicas de educación superior son aquellos destinados a cubrir sus erogaciones en materia de servicios personales y gastos de operación, así como para el desarrollo de sus funciones sustantivas, de manera particular, la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la carrera docente, el logro de la excelencia académica, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional.

Para efectos de la Contraloría Social, se vigilarán los recursos destinados a gastos de operación, esto es "la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales conforme a los Convenios e instrumentos que deriven de ellos, que la SEP suscribe con los gobiernos locales y de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"".

Proceso



Productos



a) Programa de Trabajo de la
Instancia Ejecutora (PTIE)

b) Material de Difusión

c) Material de Capacitación

d) Acta de constitución de
Comité

e) Minuta de reunión

f) Informe Final

Programa Institucional de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PITIE) 2025



La DGUTyP acordará con cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiarias del recurso, un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución

Programa Institucional de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PITIE) 2025






ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- REGISTRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EJECUTORA
- REGISTRO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA
- DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN
- REGISTRO DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS
- DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN
- REGISTRO DE BENEFICIOS VIGILADOS
- REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL CONSTITUIDOS
- REGISTRO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
- REGISTRO DE EVENTOS DE ASESORÍAS DIRIGIDOS A LOS COMITES DE CONTRALORÍA SOCIAL
- REGISTRO DE REUNIONES CON BENEFICIARIOS
- REGISTRO DE INFORMES DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa de Trabajo en el SICS


☰

CAPACITACION EJECUTORA PRODED   



SISTEMA INFORMÁTICO DE **CONTRALORÍA SOCIAL**

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025









PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Refrescar 

Tu programa de trabajo ha sido aprobado.

PROGRAMA DE TRABAJO*
PITCS UTNC 2025 UNIVERSIDAD.pdf  

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META
1. REGISTRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EJECUTORA	1/7/2025 	29/9/2025 	91	UNIDAD DE MEDIDA* PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA IE APR...	1
2. REGISTRO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LA IE REGISTRADOS	1
3. DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDOS	3
4. REGISTRO DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LA IE REGISTRADOS	1



- Definir nombre del material
- Uso del material
- Tipo de Material: Cartel, Tríptico, Guía, Perifoneo, Folleto, Manual, Espectacular, Manta, Periódico Mural, Pinta de barda, Programa de Radio, Anuncio de Televisión, Video, Infografía, Cuaderno, Contenido en Plataformas Digitales Oficiales, Pancarta, Presentación, Tarjeta, Hojas Informativas, Boletín.
- Cantidad producida

Datos básicos de material de Difusión

- ✓ ¿Qué es la Contraloría Social?
- ✓ Características del programa
- ✓ Datos de contacto del Enlace IE
- ✓ Datos para reunión
- ✓ Logotipo de CS 2025



Educación
Secretaría de Educación Pública

LTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Contraloría Social 2025
Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs), busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs, mediante la asignación de subsidios federales. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las entidades federativas. *

¿Qué es la Contraloría Social?
Es el mecanismo de participación ciudadana que tiene como objetivo observar y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados por el Programa Federal a través de la integración y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.

¿Quiénes participan?
La comunidad universitaria beneficiada por el programa (alumnado, docentes, personal administrativo) que voluntariamente y en paridad de género deseen formar parte del Comité de Contraloría Social para la vigilancia del recurso.

Para quejas y de denuncias:

Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:
Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC)
<https://sidec.buengobierno.gob.mx>
VÍA CORRESPONDENCIA
Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
VÍA TELEFÓNICA

Instancia Normativa
VÍA CORRESPONDENCIA
Envía tus dudas o comentarios a contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
o en Av. Universidad 1200, Piso 3 Sección 3.22 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
VÍA TELEFÓNICA
55 3601 1600 extensión 67153

* Criterios Generales para la Distribución del Programa U006. Subsecretaría de Educación Superior.



Educación
Secretaría de Educación Pública

LTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Contraloría Social 2025
U006
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa; así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

Tu como beneficiario del programa al convertirte en supervisor y vigilante del apoyo, contribuyes a que las acciones que realiza la instancia Ejecutora se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad, para generar una cultura de rendición de cuentas.

Medios para quejas y denuncias
Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:
Las denuncias pueden realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 360 días del año, o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
En caso de requerir asistencia en la presentación de denuncias, podrás comunicarte a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 67 00.
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:
Directamente en Av. Universidad 1200, sector 3-28 tercer piso Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Telefónicamente al (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP (55) 3601 1600 ext. 67153
Correo electrónico:
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
Órgano Interno de Control:
Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

Capacitación de los Comités

Las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de Contraloría Social considerando la siguiente información:

- Contraloría Social
- Características operativas del programa
- Actividades de Contraloría Social programadas por los Comités
- Formatos de Trabajo de los Comités (Anexos)
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias
- Datos de contacto de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y SABG



Las Instancias Ejecutoras serán las responsables de la constitución de los Comités de Contraloría Social, para lo cual organizarán una reunión al inicio de la ejecución del programa o beneficio a vigilar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.

Los Comités se conformarán por los beneficiarios de las instituciones, es decir la comunidad universitaria que se integra por alumnos, profesores y personal administrativo. Para ello serán convocados a reunión en la que de forma libre y voluntaria podrán seleccionar entre los beneficiarios presentes, quienes integrarán el Comité fomentando en la medida de lo posible la equidad entre hombres y mujeres

Los beneficios a vigilar son: el apoyo financiero que se otorga a cada universidad para su operación, es decir los montos asignados a la adquisición de materiales y suministros, así como servicios generales (capítulos 2000 y 3000 del clasificador de gasto) de acuerdo con el convenio de colaboración específico que signan entre la autoridad estatal y federal para la operación de las instituciones que ofertan el servicio de Educación a nivel Superior

Las Instancias Ejecutoras realizarán reuniones con las personas beneficiarias y Comités de Contraloría Social por los siguientes motivos:

- Constituir Comités de Contraloría Social;
- Recopilar el informe de Comité de Contraloría Social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega – Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro – los detalles se indican en la minuta.

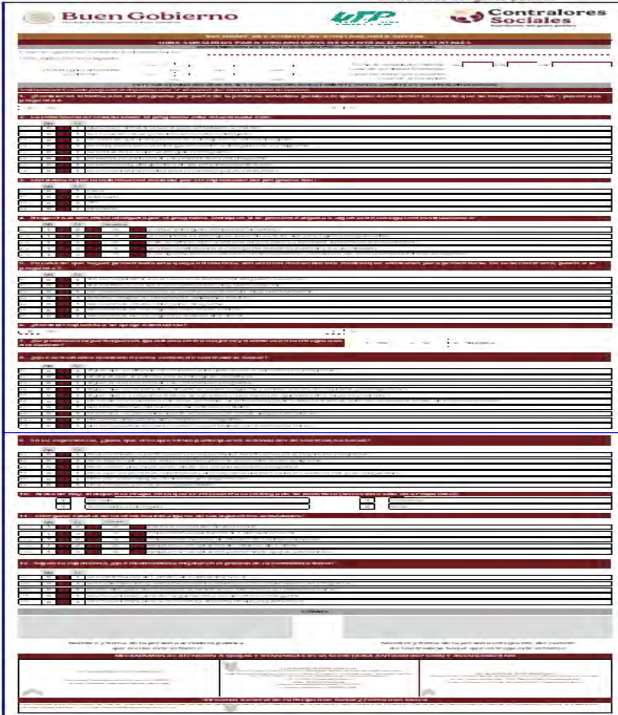
Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

Capacitaciones y Asesorías

- Nombre del Evento
- Clasificación del Evento
- Fecha del evento
- Temas: Características Operativas del Programa, Normativa Aplicable, Documentos Normativos de CS, Mecanismos para la presentación de Quejas y Denuncias, Registro de información en el SICS, Actividades de Contraloría Social, Otros temas
- Forma de impartición: Virtual, Presencial, Mixta
- Entidad, municipio, localidad
- Figura participante: Persona servidora pública federal, Persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante de comité, beneficiario, otra figura.
- Número total de hombres y mujeres

Informe Final del Comité de CS

Las Instancias Ejecutoras recopilarán el Informe de Comité de Contraloría Social una vez que concluya la reunión de la cual darán aviso los integrantes del comité al Enlace de la Instancia Ejecutora para que pueda proceder al registro del mismo en el Sistema Informático de Contraloría social (SICS) en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su recepción



Para quejas y denuncias



Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA)

en la liga <https://sideca.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos:

55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Para quejas y denuncias



Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:

Correo electrónico especial: quejasydenuncias@nube.sep.gob.mx

Directamente en Av. Universidad 1200, sector 3-28 tercer piso Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,

CDMX. Telefónicamente al (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP (55) 3601 1600 ext. 67153

Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

- Órgano Interno de Control:

Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX

GRACIAS

